

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA AGENCIA PÚBLICA ANDALUZA DE EDUCACIÓN POR LA QUE SE HACE PÚBLICA LA CONSTITUCIÓN DE BOLSA DE EMPLEO PARA LA CATEGORÍA DE GESTOR/A AUXILIAR EN LA PROVINCIA DE HUELVA.

Finalizada la totalidad de actuaciones del proceso selectivo para la constitución de la bolsa de trabajo de la categoría Gestor/a Auxiliar para la provincia de Huelva y vistas las puntuaciones totales obtenidas por cada candidato se hace público el listado que conforman la bolsa de empleo para la categoría de gestor/a auxiliar en la provincia de Huelva.

Debe tenerse en cuenta que todos los avisos de ofertas de trabajo se realizarán a la dirección de correo electrónico que se facilite. Tanto la dirección de correo electrónico, como el domicilio y los teléfonos, deben mantenerse siempre actualizados.

A esta Bolsa, le será aplicable el contenido del Acuerdo de 14 de septiembre de 2023, suscrito entre la Dirección General de la Agencia y el Comité Intercentros de la Agencia, o norma que lo sustituya.

La presente bolsa surtirá efectos desde la toma de posesión del/los trabajador/es que haya/n superado el proceso selectivo que la ha originado, dejando sin efectos las existentes con anterioridad de esta categoría y especialidad, en su caso.

Una vez cumplidos los trámites requeridos para la incorporación de los aspirantes, a la vista de lo expuesto, y en el ejercicio de las atribuciones contempladas en el apartado o) del artículo 15.1. del Decreto 194/2017, de 5 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de esta Agencia Pública Andaluza de Educación, esta Dirección General,

RESUELVE

PRIMERO. - Publicar la bolsa de empleo constituida para la categoría profesional de Gestor Auxiliar para la provincia de Huelva para cubrir aquellas vacantes temporales que pudieran producirse en la Agencia Pública Andaluza de Educación.

SEGUNDO. - El orden de llamamiento comenzará por quienes mejor puntuación hayan obtenido en todo el proceso selectivo (incluidos méritos).

Contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer directamente demanda laboral ante el Juzgado de lo Social de la ciudad de Sevilla, en el plazo de 2 meses, contados

FIRMADO POR	MANUEL CORTES ROMERO	21/03/2024 08:40:15	PÁGINA 1/2
VERIFICACIÓN			



a partir del día siguiente a aquél en que se hubiera producido el acto o la notificación de la resolución impugnada, o desde que se deba entender agotada la vía administrativa en los demás casos, según lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social.

DIRECCIÓN GENERAL DE LA AGENCIA PÚBLICA ANDALUZA DE EDUCACIÓN

MANUEL CORTÉS ROMERO

FIRMADO POR	MANUEL CORTES ROMERO	21/03/2024 08:40:15	PÁGINA 2/2
VERIFICACIÓN			